

**ACUERDO No. 004 DE 2017**

(Junio 5)

Por medio de la cual se adopta la estructura orgánica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el literal h del artículo 34 del Estatuto General vigente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP, en sesión virtual extraordinaria del 9 de Marzo de 2016 (Acta No. 006), decidió someter a la aprobación del Gobierno nacional la modificación de su planta de personal, con el propósito de implantar una modernización, de manera que su estructura sea flexible y pueda orientarse a brindar educación de alta calidad.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Decreto 1571 del 2016 el Presidente de la República aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP y se dictaron otras disposiciones.

Que con la re-estructuración administrativa implementado, INFOTEP tiene veinte y dos (22) cargos en su planta de personal global y veinte y un (21) cargos en su planta de personal docente, según artículos 2 y 3 del Decreto 1571 del 2016 respectivamente.

Que la Rectora de INFOTEP tomó medidas para implementar la re-estructuración administrativa, en las Resoluciones 200, 201 y 206 del 2016.

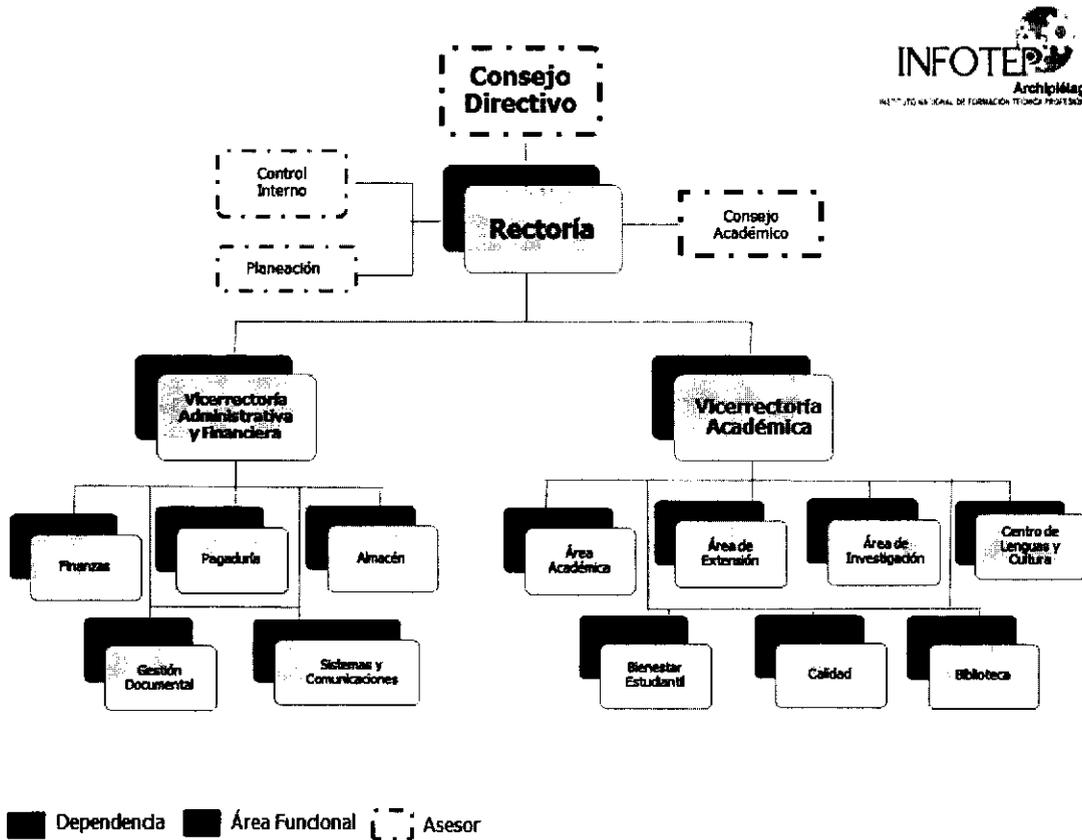
Que el literal h del artículo 34 del Estatuto General vigente establece como funciones de la Rectora, presentar al Consejo Directivo para su aprobación la modificación de la estructura orgánica de la Institución cuando las necesidades administrativas o académicas lo requieran.



Que se hace necesario con base en la re-estructuración administrativa realizada en la vigencia fiscal 2016, modificar la estructura orgánica u organigrama de INFOTEP.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º. MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA.** Modifíquese la estructura orgánica u organigrama del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP, como se ilustra en el siguiente organigrama:



**Artículo 2º. DEPENDENCIAS Y AREAS.** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas, INFOTEP, con base en la estructura orgánica u organigrama establecido en el artículo primero de este Acuerdo, las siguientes tres (3) dependencias y once (11) áreas de trabajo funcionales:

Dependencias:

- Rectoría
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Vicerrectoría Académica

*PRO*

Áreas de Trabajo Funcionales:

- Dependencia Rectoría:
  - Planeación
  - Control Interno
  
- Dependencia Vicerrectoría Administrativa y Financiera:
  - Finanzas
  - Pagaduría
  - Almacén
  - Gestión Documental
  - Sistemas y Comunicaciones
  
- Vicerrectoría Académica:
  - Área Académica
  - Área de Extensión
  - Área de Investigación
  - Centro de Lenguas y Cultura
  - Bienestar Estudiantil
  - Calidad y Biblioteca

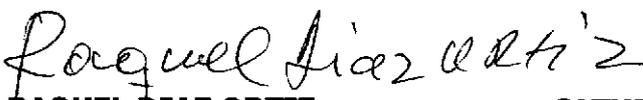
**PARAGRAFO 1:** Según la re-estructuración adoptada en la vigencia fiscal 2016, INFOTEP no tiene coordinaciones de grupo ni coordinadores de área.

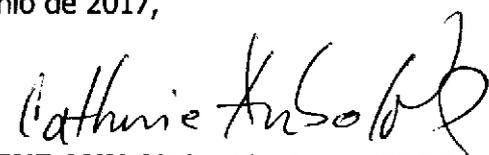
**PARAGRAFO 2:** El Consejo Académico es una instancia asesora de la Rectora, cuyos miembros ejercen las funciones asignadas mediante acto administrativo con carácter *ad honorem* o por su cargo dentro de la Institución.

**Artículo 3º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla a los 5 días del mes de junio de 2017,

  
**RAQUEL DIAZ ORTIZ**  
Presidente

  
**CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ**  
Secretaria Técnica